



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 **Noviembre** de 2010 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 , del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1122,65
Energía base(\$/Kwh)	124,434
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	175,966
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1122,65
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1741,07
Energía (\$/kWh)	72,901
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12812,6
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15988,05
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1122,65
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1741,07
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1941,1
Energía (\$/kWh)	72,901
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3373,16
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12614,89
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1122,65
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1741,07
Energía (\$/kWh)	68,452
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7118,13
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7811,16
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1122,65
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1741,07
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1941,1
Energía (\$/kWh)	68,452
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1183,95
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6627,21
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,79492

LOS VALORES INCLUYEN IVA